BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 175 FECHA 13-diciembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 63/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y UN RETROPROYECTOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 7 Acta 141 del 12 de octubre del 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el sentido de incluir la convocatoria para la "Adquisición de Cámaras Fotográficas y un Retroproyector para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas MOLMAN S.A. y SANTIAGO S.A.; el informe C.E. Nº 106/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 631 de fecha 7 de diciembre de 2011 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 106/2011, recomienda adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.**, el ítem Nº 1) Cámaras Fotográficas para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF CD Nº 63/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad; por tanto, en virtud al Artículo 34 inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 63/2011, convocada para la Adquisición de Cámaras Fotográficas y un Retroproyector para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 106/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar el ítem Nº 1) Cámaras Fotográficas a la firma **MOLMAN S.A.**, en la suma total de G. 10.745.400.- (guaraníes diez millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Declarar desierto el ítem Nº 2) Retroproyector.----------

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, previa presentación de la factura visada por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 175 FECHA 13-diciembre-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 63/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y UN RETROPROYECTOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.... (Cont. 2)

Art. 5°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 4°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 63/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y UN RETROPROYECTOR PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.... (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cámara Fotográfica	6	Sony DSC-HX7v	Taiwán	1.790.900.-	10.745.400.-
TOTAL: Guaraníes diez millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						10.745.400.-

PLAZO DE ENTREGA: Las mismas deberán ser proveídas en un plazo no mayor a 15 (quince) días, una vez comunicada la adjudicación y la Orden de Compra y/o Servicio.

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General